

Recurso

edna tafur mejia <e.tafurmejia@hotmail.com>

Mié 06/04/2022 16:17

Para: cerestre16@hotmail.com <cerestre16@hotmail.com>;Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima <j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co>;juan.hincapie@summar.com.co <juan.hincapie@summar.com.co>;climaresas@gmail.com <climaresas@gmail.com>;isa@spiroaductos.com <isa@spiroaductos.com>;jmduque@spiroaductos.com <jmduque@spiroaductos.com>;rocio Barrera <directorcomercial@summar.com.co>



Señor

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALIMA (DARIÉN)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO

DEMANDANTES: CLIMARE S.A.S.

ISABELA MADRIÑAN RODRÍGUEZ

JUAN MANUEL DUQUE ESTRADA

DEMANDADOS: EUREKA CAPITAL S.A.S.

JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

ROCÍO BARRERA CERÓN

RADICACIÓN: 2021-00199-00

EDNA MARÍA TAFUR MEJÍA, mayor de edad y domiciliada de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.911.333, portadora de la tarjeta profesional No. 128.534 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada, tal como se encuentra acreditado en el expediente, oportunamente presento recurso de reposición en contra del Auto No.256 de fecha 1 de abril de 2022, notificado por estado el día 4 del mismo mes y año, en los siguientes términos:

Mediante la providencia materia de este recurso el despacho tuvo por notificados, por conducta concluyente, a los demandados y como consecuencia de ello se corre traslado para presentar excepciones o contestar la demanda.

Al parecer la decisión del despacho tiene como origen el hecho de que el apoderado de la parte demandante no haya remitido a su despacho las pruebas de que mis representados fueron notificados personalmente por él, tal como lo ordena el Decreto 806 de 2020, **el día 16 de febrero de 2022**, razón por la cual estos se hicieron parte en el proceso contestando la demanda, formulando excepciones y presentando demanda de reconvencción.

Remito como prueba de lo aquí indicado, los correos electrónicos mediante los cuales el apoderado de los demandantes notificó a mis representados, correos en los que además aparece copiado el despacho.

Copio este recurso a los demás sujetos procesales en cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y para los fines pertinentes.

Atentamente,



EDNA MARIA TAFUR